

Exp.: 05-OPEN-00148.2/2023

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 11 de septiembre de 2023, ha tenido entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

- 1. Me gustaría conocer los motivos por los que no figura en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid la Dirección General de la Fundación Madrid por la Competitividad. ¿Qué retribuciones anuales tiene ese cargo?**
- 2. ¿Cuántas personas trabajan bajo esa Dirección General de la Fundación Madrid por la Competitividad?**
- 3. ¿Qué personas han ocupado ese cargo en los últimos 4 años?**

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta, en uno de los puntos solicitados, a materias sobre las que actúan algunos de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, al artículo 18.1 d) y artículo 18.2.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Viceconsejería de Economía y Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, en los siguientes términos:

- 1.- En el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado ORGANIZACIÓN Y RECURSOS – Sector Público Autónomico – Fundaciones, podrá encontrar, en primer lugar, la Fundación Madrid por la Competitividad, donde se encuentra publicada la normativa aplicable a dicha Fundación.

El resto de datos se publican en la propia web de la Fundación, disponiendo de un enlace a la misma en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Las retribuciones anuales del Cargo de Director General de la Fundación son 93.855,00 euros.

2.- En cuanto a las personas que trabajan bajo la Dirección General de la Fundación Madrid por la Competitividad, deberá dirigir su solicitud a Transparencia de la propia Fundación que es la que podrá proporcionarle ese dato.

3.- Las personas que han ocupado ese cargo durante los últimos 4 años son:

- a. Elena Mantilla García
- b. Rafael Antonio Barberá de la Torre
- c. Felix Losada Vieira
- d. Irene Teresa Navarro Álvarez

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma
VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ ASENSIO DANIEL
Fecha: 2023.09.18 09:35